



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN GIL, SANTANDER**

COMISION No. 003/2021 J1PMSGil - RAD. 2019 00135 01

Pasa al Despacho del Señor Juez para lo que estime pertinente el Despacho Comisorio N° 010 proveniente del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Barrancabermeja. San Gil, 20 de abril de 2021.


JULIAN DAVID RODRIGUEZ MANTILLA
Secretario

San Gil, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auxílese y devuélvase la comisión conferida por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Barrancabermeja – S.der, mediante Despacho Comisorio Civil No. 010, librado en el proceso Ejecutivo con radicado 68-081-4003-004-2019-00135, adelantado a instancias de LUIS ANDRES MEJIA ALVAREZ contra RAMON ARGUELLO ACUÑA, y conforme a las mismas facultades del comitente, se comisiona al Señor Alcalde Municipal de San Gil, a efectos de practicar la diligencia de secuestro del inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 319-789 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil, de propiedad del demandado RAMON ARGUELLO ACUÑA.

Al comisionado se le conceden las facultades del Art. 40 del C. G. de P., inclusive la de fijar fecha y hora para la diligencia, designar al secuestre y fijar honorarios los cuales no pueden exceder de diez (10) SMDLV, a quien deberá comunicarle de acuerdo a lo establecido en el Art. 49 ibídem.

Líbrense la comunicación correspondiente con los insertos del caso y los documentos con lo que se identifica el bien, serán aportados por la parte interesada en su oportunidad con quien se deberá coordinarla diligencia.

Una vez cumplido lo anterior, remítase el diligenciamiento a la oficina de origen, sin necesidad de auto que lo ordene.

NOTIFÍQUESE,

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
Juez

Firmado Por:

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SAN GIL - GARANTIAS, CON Y
DEPURACION



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
SAN GIL, SANTANDER

COMISION No. 003/2021 J1PMSGil - RAD. 2019 00135 01

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6145895597874a66a05ec6924e4ee7828afad2a907f4f2476ed9781ad72e8592

Documento generado en 20/04/2021 04:42:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>